



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 636-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **numeral 9.1** del punto **NOVENO** del **Acta número 59-2022** se integra este Tribunal con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Silvio Edgardo Pazzetti Galván, Médico de este Tribunal, en nota de fecha 25 de noviembre de 2022, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por 15 días más, a partir del 29 de noviembre en curso, por encontrarse en malas condiciones de salud post operatoria de la cirugía de Gastrectomía total que le realizaron el 22 de noviembre del presente año, con el objeto de completar su recuperación satisfactoriamente, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario por 15 días, al Doctor Silvio Edgardo Pazzetti Galván, Médico de este Tribunal, con efecto a partir del 29 de noviembre del año en curso, por las razones expuestas en el tercer considerando del presente Acuerdo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero
en Funciones de Presidente



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

Msc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



a